

Información para el análisis de coyuntura del 20 de septiembre de 2018

Argentina: *Freno al ajuste de las pensiones por invalidez.* 20-septiembre-2018, (Página 12, Agustina Arredondo)

La Justicia Federal determinó que el Estado debe restituir en un plazo de diez días las pensiones no contributivas por invalidez suspendidas en todo el territorio nacional.

La sentencia del Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 8 a cargo de la jueza Adriana Cammarata señala que la falta de pago de las prestaciones resulta “perjudicial, con arbitrariedad e ilegitimidad manifiestas” de los derechos y garantías contemplados tanto en la Constitución como en los Tratados Internacionales.

El fallo abarca a todas las pensiones que fueron suspendidas o interrumpidas desde enero de 2017, incluso aquellas en la que el mismo beneficiario optó por dejar la prestación para poder continuar con otra.

La denuncia ante la suspensión de las pensiones por invalidez había sido presentada por la Red por los Derechos de las personas por la Discapacidad en 2017. El recorte del beneficio afectó a más de 170 mil personas.

El fallo de Cammarata ordena al Estado también a que “se abstenga” de tomar otras medidas similares a futuro y le aplica una multa de 300 pesos por cada día de demora por cada beneficiario. ([Nota completa](#))

Bolivia: *Amplia participación popular en encuentros sobre salud en Bolivia.* 20-septiembre-2018, (La Prensa Latina, redacción)

Los encuentros para debatir acerca de la implementación del nuevo Sistema Único de Salud en Bolivia, contarán con amplia participación popular, aseguró el titular del sector, Rodolfo Rocabado.

Explicó que coordinaron con las organizaciones sociales para que garanticen su presencia e invitaron a los colegios de profesionales a estos debates.

En opinión de Rocabado en este proceso es importante el aporte técnico para la creación de un modelo de atención y gestión que garantice la implementación del nuevo Sistema Único de Salud a partir de enero de 2019.

Este programa **persigue garantizar a la población una atención médica con calidad y calidez, además de un seguro universal y gratuito que será financiado con recursos del Tesoro General de la Nación.**

La Ley 475 de Salud Integral vigente en el país ofrece atención médica gratuita solamente a niños menores de cinco años, mujeres gestantes, adultos mayores y personas discapacitadas, por lo que, **con el nuevo sistema, se extenderán tales**

beneficios al resto de la población que carece de seguro médico. ([Nota completa](#))

Paraguay: *Gobierno paraguayo lanzará Sistema de Protección Social. 20-septiembre-2018, (Prensa Latina, redacción)*

El Gobierno paraguayo lanzará oficialmente el Sistema de Protección Social (SPS), una iniciativa que busca generar condiciones que brinden seguridad a las personas durante toda su vida.

El proyecto **prevé** además, **garantizarle a las personas derechos sociales que les permitan finalmente reducir los riesgos en empleo, salud, educación y previsión, para generar condiciones de mayor igualdad y oportunidades de progreso.**

El ministro de Desarrollo Social, Mario Varela, afirmó que el Gobierno está convencido de trabajar por la gente y por una sociedad inclusiva y equitativa.

Informaciones de ese ministerio aseguraron que el SPS es la política a través de la cual se coordinan y articulan las estrategias de intervención de las instituciones del sector público.

Esta acción permite a los ciudadanos el acceso a un conjunto de prestaciones sociales con un enfoque integral, que hace posible que sus derechos estén garantizados para toda la vida, sobre todo en los sectores en situación de vulnerabilidad. ([Nota completa](#))